

RESOLUCIÓN NÚM. 03-S-CIERRE

QUE ORDENA EL CIERRE Y CANCELACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DISTRIBUIDORA EMITIDO BAJO LA HABILITACIÓN NO. 03202A23091, A FAVOR DE BAYER, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio del año 2015 consagra el derecho a la salud, donde el Estado debe velar porque toda persona tenga derecho a la salud integral.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el control sanitario del proceso de la importación, exportación, evaluación, registro, control de la promoción y publicidad de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cervezas, medicamentos, cosméticos, productos de higiene personal y del hogar; tabaco, plaguicidas, sustancias tóxicas que constituyan un riesgo para la salud; así como también las materias que intervengan en su elaboración.

CONSIDERANDO: Que concierne al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), la acreditación de los establecimientos que se dediquen a la fabricación, distribución, expendio de productos regulados en el considerando anterior y para su instalación y funcionamiento deberán haber obtenido un permiso de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), equivalente a un registro sanitario de los establecimientos.


CONSIDERANDO: Que en la República Dominicana los establecimientos farmacéuticos, los laboratorios industriales farmacéuticos, las distribuidoras y las farmacias, se encuentran regulados principalmente por la Ley General de Salud Núm. 42-01 y el Reglamento Núm. 246-06. Dichas normativas establecen los requisitos que deben cumplir los establecimientos para operar legalmente en el país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de octubre de 2019 fue emitido el Certificado de Registro de Distribuidora a BAYER, S.A., bajo la habilitación No. 03202A23091, en la Av. Luperón esquina 27 de febrero, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, con fecha de autorización del 29 de julio de 1999 hasta 23 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de agosto de 2020, bajo el trámite 0442-00022927, la razón social BAYER, S.A., informa su "cambio de modelo/función de negocios pasando de una actividad comercializadora a representante del titular de los registros (Bayer AG, Alemania).

CONSIDERANDO Que en fecha 27 de junio de 2024, la razón social BAYER, S.A., a través de su regente farmacéutico el señor Juan Morel, depositó ante la DIGEMAPS el original del Certificado de Registro de Distribuidora a favor de BAYER, S.A., bajo la habilitación No. 03202A23091, completando con esto el trámite iniciado en agosto 2020, por lo que, en efecto, se procede con la cancelación del Certificado de Registro de Distribuidora No. 03202A23091.




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DIGEMAPS

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), es el órgano competente en materia de regulación, control, fiscalización, vigilancia y control de las actividades y procesos de los establecimientos farmacéuticos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley Núm. 42-01 General de Salud, del 8 de marzo de 2001 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley Núm. 107-13, Ley de Derechos y Deberes de las Personas en Relación con la Administración Pública, de fecha 06 de agosto del año 2013.

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Ley General de Administración Pública, de fecha 09 de agosto del 2012.

VISTO: El Decreto Núm. 246-06 del 09 de junio de 2006, que establece el Reglamento sobre Medicamentos, modificado por los Decretos Nos. 625-06 y 82-15.

VISTO: El Decreto Núm. 82-15 que crea la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP).

VISTA: La comunicación de fecha 27 de junio de 2024, de la razón social BAYER, S.A, a través de su regente farmacéutico el señor Juan Morel.

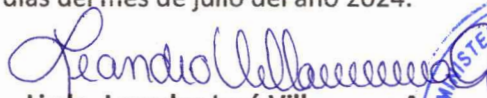
En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 246-06 y el Decreto 82-15, esta Dirección General de Medicamentos, Alimentos y productos Sanitarios:

RESUELVE:

PRIMERO: Se cancela el Certificado de Registro de Distribuidora emitido a favor de BAYER, S.A., bajo la habilitación No. 03202A23091, ubicada en la en la Av. Luperón esquina 27 de febrero, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana.

SEGUNDO: Se instruye a la Oficina de Acceso a la Información a publicar su contenido en el portal web institucional, en cumplimiento a la Ley Núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

DADA Y FIRMADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año 2024.


Licdo. Leandro José Villanueva A.

Director General

Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios



LIV/mrt